

METROPOLITAN PARTICIPATIONS, S. L.

(Sociedad absorbida)

OCCIDENTAL HOTELES MANAGEMENT, S. A. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Accionista Único de «Occidental Hoteles Management, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) (la sociedad «Metropolitan Participations, Sociedad Limitada»), y la Junta General de Socios de «Metropolitan Participations, Sociedad Limitada», aprobaron, con fecha 22 de noviembre de 2007, la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de «Metropolitan Participations, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida) por parte de «Occidental Hoteles Management, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de aquélla y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos, a título universal, a «Occidental Hoteles Management, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente).

La fusión se acordó sobre la base (i) del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, el día 28 de septiembre de 2007, que fue presentado a depósito en el Registro Mercantil de Madrid, y (ii) de los Balances de Fusión de ambas sociedades cerrados el 30 de junio de 2007; en el caso de «Occidental Hoteles Management, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, por ser la única sociedad obligada legalmente a ello de las dos participantes en la operación de fusión por absorción, el Balance de Fusión ha sido auditado por su auditor de cuentas; ambos Balances de Fusión han sido aprobados, respectivamente, por la Junta General de Socios de la Sociedad absorbida («Metropolitan Participations, Sociedad Limitada») y por el Accionista Único de la Sociedad absorbente, «Occidental Hoteles Management, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), la Sociedad absorbida, con fecha 22 de noviembre de 2007.

La fecha a partir de la cual las operaciones de «Occidental Hoteles Management, Sociedad Anónima», (Sociedad Unipersonal) (Sociedad absorbida) se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Metropolitan Participations, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), será el 1 de agosto de 2007, según resulta del citado Proyecto de Fusión, y de los acuerdos adoptados por la Junta General de Socios de la Sociedad absorbida y por el Accionista Único de la Sociedad absorbente, con fecha 22 de noviembre de 2007.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de Metropolitan Participations, Sociedad Limitada» y de «Occidental Hoteles Management, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión de las mismas. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de Metropolitan Participations, Sociedad Limitada» y de «Occidental Hoteles Management, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de noviembre de 2007.—El Presidente de Metropolitan Participations, S. L., y de Occidental Hoteles Management, S. A., Sociedad Unipersonal, D. Gregorio de Diego de Gregorio.—71.664. y 3.ª 27-11-2007

MOLINO ALTO, S. A.

Se convoca a los Accionistas de «Molino Alto, Sociedad Anónima» a Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en Madrid, calle Castelló 82, 3.º derecha, en primera convocatoria el próximo día 11 de Enero de 2008, a las doce treinta horas y, en su caso, en

segunda, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y de la Propuesta de Aplicación del Resultado del Ejercicio social de 2006.

Segundo.—Aprobación de la Gestión del Administrador Único durante dicho ejercicio.

Tercero.—Aprobación y ratificación de las Cuentas Anuales y de la Propuesta de Aplicación del Resultado de los ejercicios de 2005 y 2004.

Cuarto.—Aprobación y ratificación de la Gestión social llevada a cabo por el Administrador Único durante los citados ejercicios.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria cualquier accionista puede obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Madrid, 21 de noviembre de 2007.—Francisco Santiago Albert Freire, Administrador Único.—71.925.

MULTIMEGA, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de «Multimega, Sociedad Anónima», celebrada el 20 de noviembre de 2007, con el carácter de universal, acordó por unanimidad: Reducir el capital social en el importe de 2.923.385,60 euros, con lo que éste pasa de 3.188.665,60 euros a ser de 265.280 euros, por medio de la reducción del valor nominal de las acciones (total 53.056 acciones), cuyo nuevo valor nominal pasará a ser de 5 euros; y modificar, en consecuencia, el artículo 5.º de los Estatutos sociales. El procedimiento adoptado para reducir el capital social ha sido el de disminución del valor nominal de todas las acciones, mediante devolución de aportaciones dinerarias a todos los accionistas; lo que se ha realizado con cargo a capital social.

Durante el plazo de un mes, desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de la sociedad podrán oponerse a dicha reducción en los términos establecidos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Ollero González.—72.437.

MUTUA CATALANA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA

Asamblea general extraordinaria

El Consejo de Administración, en uso de sus atribuciones, convoca a los señores mutualistas a la Asamblea general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en Tarragona, rambla Nova, número 56, segunda planta, el día 19 de diciembre de 2007, a las doce horas treinta minutos de primera convocatoria y para una hora más tarde de segunda.

En virtud de lo establecido en los Estatutos de la entidad, en dicha Asamblea se tratará exclusivamente de los asuntos señalados en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance de situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la entidad, cerrados a fecha de 30 de septiembre de 2007.

Segundo.—Ratificación y aprobación del Convenio de cesión total de la cartera de contratos de seguro de esta entidad a FIATC, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija.

Tercero.—Aprobación de la disolución de la entidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 82.2 del Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Supervisión

de los Seguros Privados; con los Estatutos de la entidad, y con las demás normas de general aplicación.

Cuarto.—Cese de la totalidad de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento de Liquidadores.

Quinto.—Delegación de facultades.

La asistencia será personal o por representación. La delegación de voto, con un máximo de tres, únicamente podrá concederse a persona física con papeleta de asistencia, la cual se facilitará en el domicilio social ya citado, durante las horas de atención al público, hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de su celebración. El señor mutualista podrá obtener de la entidad, previa petición por escrito y de forma gratuita, los documentos básicos contables que han de someterse a la aprobación de la misma y el informe de auditoría.

Tarragona, 17 de noviembre de 2007.—El Presidente, Pedro Jornet Grant.—71.180.

NELEAL, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 37/07, de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de doña María Rosa Jiménez Aizcorbe, contra la empresa Neleal, S.L., se ha dictado auto de fecha 9-10-2007, que contiene la siguiente parte dispositiva: a) Declarar a la ejecutada, Neleal, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 12.354,65 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 30 de octubre de 2007.—Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—70.899.

NEXUS ENERGÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Nexus Energía, Sociedad Anónima», y el accionista único de «Sociedad Comercializadora De Energía, Sociedad Anónima Unipersonal», acordó por mayoría y decidió, respectivamente, en fecha 16 de noviembre de 2007, aprobar la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Sociedad Comercializadora de Energía, Sociedad Anónima Unipersonal», por parte de «Nexus Energía, Sociedad Anónima», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión descrita a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de la decisión consignada, así como los Balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la citada operación en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona y Vigo (Pontevedra), 16 de noviembre de 2007.—Ildefonso Serrano García, Presidente del Consejo de Administración de Nexus Energía, Sociedad Anónima, y Administrador único de Sociedad Comercializadora de Energía, Sociedad Anónima Unipersonal.—71.684. y 3.ª 27-11-2007